



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 2025.-

Visto los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que en la actuación nro. 1, la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura acompaña la planilla descriptiva de los materiales requeridos, los presupuestos referenciales correspondientes y la solicitud mencionada en el visto, destinada a la provisión de insumos necesarios para la colocación de un tabique divisorio de un local de este Tribunal.

II. Que, en razón de la inmediatez invocada en la solicitud, resulta procedente el otorgamiento de una partida especial, debiendo rendirse cuenta documentada de su ejecución.

III. Que, en la actuación nro. 3, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero vigente.

IV. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura, una partida especial de pesos

setecientos veintisiete mil novecientos sesenta y cuatro con veintitrés centavos (\$727.964,23), a los fines expuestos en la presente.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta la que se imputará a la cuenta del ejercicio financiero pertinente. A sus efectos deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el último párrafo del artículo 33 del régimen de contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por acordada 38/2023 y acompañar las constancias pertinentes al momento de su rendición.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan. Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.